

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES
ACUMULACIÓN Y CANJE DE PUNTOS COLOMBIA EN CITY PARK



Versión: 1

Fecha de inicio: 27 de enero de 2026

1. Términos y condiciones generales del beneficio

Los presentes términos y condiciones regulan el beneficio "Acumulación y Canje de Puntos Colombia en City Park" (en adelante, el Beneficio), ofrecido por City Park S.A.S. en alianza comercial con Puntos Colombia S.A.

La participación en el Beneficio implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones, así como de los términos y condiciones vigentes del programa Puntos Colombia.

2. Responsable del beneficio

El Beneficio es ofrecido por City Park S.A.S., sociedad domiciliada en Bogotá D.C., identificada con NIT 800.232.549-9.

City Park será responsable de la operación del Beneficio en los parques participantes.

Puntos Colombia S.A. será responsable de la administración del programa de lealtad, incluyendo los procesos de acumulación, validación, redención y demás condiciones propias del programa, de conformidad con sus políticas y términos vigentes.

3. Parques participantes

El Beneficio aplica **únicamente para compras realizadas en las taquillas** de los siguientes parques:

- **City Park CC. Centro Mayor – Bogotá.**
- **City Park CC. Fontanar – Chía.**

No aplica para compras realizadas en kioscos electrónicos ni en otros parques City Park a nivel nacional.

4. Condiciones del beneficio

- El participante podrá acumular y canjear Puntos Colombia de acuerdo con las condiciones establecidas por el programa Puntos Colombia.
- La acumulación y el canje de puntos estarán sujetos a las validaciones y disponibilidad del sistema de Puntos Colombia.
- El beneficio no es acumulable con otras promociones, descuentos o beneficios vigentes.
- El beneficio no será aplicable en kioscos electrónicos ni en transacciones relacionadas con reservas o pagos de fiestas infantiles, eventos corporativos y eventos escolares.
- No aplica acumulación ni redención de Puntos Colombia en recargas iguales o superiores a \$300.000.
- City Park no será responsable por inconsistencias, retrasos o validaciones propias del sistema de Puntos Colombia.

5. Vigencia

El Beneficio estará vigente a partir del 27 de enero de 2026 y tendrá una duración indefinida.

City Park podrá modificar, suspender o finalizar este Beneficio para futuras transacciones cuando existan razones comerciales, operativas o legales que así lo requieran. Cualquier modificación será informada oportunamente a través de los canales oficiales de City Park y/o Puntos Colombia y no afectará los derechos adquiridos por los consumidores respecto de transacciones realizadas con anterioridad a la entrada en vigencia de dichos cambios.

6. Responsabilidad

City Park responderá por las obligaciones que le correspondan dentro de la operación del Beneficio en los parques participantes.

Las validaciones relacionadas con la acumulación, redención, disponibilidad de puntos y demás procesos administrados directamente por Puntos Colombia serán responsabilidad de dicha entidad, conforme a sus políticas y procedimientos.

7. Protección de datos personales



El tratamiento de los datos personales que, en caso de ser recolectados durante la operación del Beneficio, se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales de City Park S.A.S. y, cuando corresponda, con la Política de Tratamiento de Datos Personales de Puntos Colombia S.A.

8. Información adicional

Los presentes términos y condiciones estarán disponibles en las taquillas de los parques participantes y en la página web oficial de City Park. www.citypark.co

Para consultas, solicitudes, quejas o reclamos relacionados con la operación del Beneficio, los consumidores podrán comunicarse a través de los canales oficiales de atención de City Park, correo electrónico contacto@citypark.com.co.

